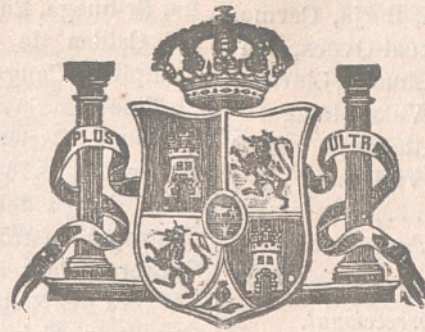


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Número suelto. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 246.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

La Presidencia del Consejo de Ministros, en 18 del mes corriente, dice á este Ministerio lo siguiente: «Excmo. Sr.: El Ministro de Gracia y Justicia remite á esta Presidencia las adjuntas plantillas aprobadas del personal de Cárceles del Reino, á fin de que por ese departamento del digno cargo de V. E. se dé cumplimiento á lo preceptuado por el Real decreto expedido por esta Presidencia en 19 de Enero último.

De Real orden, comunicada por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, lo digo á V. E. á los efectos indicados.»

Y, en su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que las aludidas plantillas del personal de Cárceles del Reino, aprobadas por el Ministerio de Gracia y Justicia, se publiquen en la Gaceta de Madrid á continuación de esta disposición y en los Boletines oficiales de las provincias.

2.º Que en cumplimiento del art. 22 del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 19 de Enero próximo pasado, este Ministerio no sancionará ningún presupuesto de las Diputaciones en que no estén consignados los créditos necesarios para personal de Cárceles, con arreglo á las plantillas aludidas.

3.º Que V. S. no preste su aprobación á ningún presupuesto carcelario en el que no figuren las cantidades que para personal determinan las repetidas plantillas, y

4.º Que ni las Corporaciones provinciales ni las municipales introduzcan variación alguna en dichas plantillas sin la autorización del Ministerio de Gracia y Justicia.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1905. —García Prieto. = Sr. Gobernador civil de.....

Plantillas que se citan en la Real orden anterior.

Hay un sello que dice «Ministerio de Gracia y Justicia.»—Plantilla del personal que ha de prestar sus servicios en las Cárceles del Reino, formulada por la Dirección general de Prisiones, conforme determina el Real decreto de 19 de Enero de 1905, expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros.

GRANDES CÁRCELES CELULARES

Pesetas.

Madrid.

1 Director, Jefe de Administración civil de 3.ª clase.....	7500
1 Subjefe, Director de 2.ª clase del Cuerpo de Prisiones.....	5000
1 Administrador, idem de 3.ª del idem.....	4000
1 Inspector de 3.ª id. del id.	2500
3 Oficiales del id., á 2000 pesetas.....	6000
10 Jefes de Vigilancia del id. á 1500 id.....	15000
30 Vigilantes de 1.ª clase del id., á 1350 id.....	40500
34 Idem de 2.ª id. del id., á 1125 id.....	38250
1 Médico de 1.ª id. del id..	2500
1 Capellán de 1.ª id. del id.	2000
1 Maestro de instrucción primaria de 1.ª, idem del idem.....	2250
1 idem de 3.ª del id.....	1500
2 Practicantes de Medicina y Cirugía del idem idem, 1350.....	2700
1 idem de Farmacia del id.	1350

Barcelona.

1 Director, Jefe de Administración civil de 4.ª clase	6500
1 Subjefe, Director de 3.ª clase del Cuerpo.....	4000
1 Administrador, Inspector de 1.ª id. del id.....	3500
1 Oficial.....	2000
4 Jefes de Vigilancia, á 1500 pesetas.....	6000
5 Vigilantes de 1.ª clase, á 1250 id.....	6250
72 id. de 2.ª id., á 1000 idem.	72000
1 Médico de 3.ª clase.....	1500
1 Capellán de 2.ª id.....	1500
2 Practicantes de Medicina, á 750.....	1500

Valencia.

1 Director de 1.ª clase del Cuerpo.....	6000
1 Subjefe, Inspector de 1.ª clase.....	3500
1 Administrador, id. de 3.ª idem.....	2500
1 Oficial.....	2000
3 Jefes de Vigilancia, á 1500 pesetas.....	4500
7 Vigilantes de 1.ª clase, á 1250 id.....	8750
30 id. de 2.ª id, á 1000 id...	30000
1 Médico de 3.ª id.....	1500
1 Maestro de Instrucción primaria de 3.ª id.....	1500
1 Capellán de 3.ª id.....	1000
1 Practicante.....	1000

CÁRCELES DE AUDIENCIA EN CAPITAL DE PROVINCIA DE PRIMERA CLASE.

Coruña.

1 Director de 2.ª clase del Cuerpo.....	5000
1 Subjefe, Inspector de 1.ª clase.....	3500
1 Oficial.....	2000
1 Jefe de Vigilancia.....	1500
6 Vigilantes de 2.ª clase, á 1000 pesetas... ..	6000

Sevilla.

1 Director de 2.ª clase.....	5000
1 Subjefe, Inspector de 1.ª clase.....	3500
1 Administrador, idem de 3.ª idem.....	2500
1 Oficial.....	2000

1 Jefe de Vigilancia.....	1500
10 Vigilantes de 2.ª clase á 1000 pesetas.....	10000

Cádiz, Granada y Málaga.

1 Director de 2.ª clase.....	5000
1 Subjefe, Inspector de 1.ª idem.....	3500
1 Administrador, Oficial... ..	2000
1 Jefe de Vigilancia.....	1500
6 Vigilantes de 2.ª clase, á 1000 pesetas.....	6000

CÁRCELES DE AUDIENCIA EN CAPITAL DE PROVINCIA DE 2.ª CLASE.

Primer grupo.

Burgos, Córdoba, Valladolid y Zaragoza.

1 Director de 3.ª clase.....	4000
1 Subjefe, Inspector de 2.ª idem.....	3000
1 Administrador, Jefe de Vigilancia.....	1500
6 Vigilantes de 2.ª clase, á 1000 pesetas.....	6000

Segundo grupo.

Murcia, Oviedo y Toledo.

1 Jefe, Inspector de 1.ª clase	3500
1 Subjefe, id. de 3.ª id.....	2500
1 Administrador, Jefe de Vigilancia.....	1500
5 Vigilantes de 2.ª clase, á 1000 pesetas.....	5000

Alicante.

1 Jefe, Inspector de 1.ª clase	3500
1 Subjefe, id. de 3.ª id.....	2500
1 Jefe de Vigilancia.....	1500
4 Vigilantes de 2.ª clase, á 1000 pesetas.....	4000

CÁRCELES DE AUDIENCIA EN CAPITAL DE PROVINCIA DE 3.ª CLASE.

Primer grupo, en las que existe Prisión correccional.

Albacete, Cáceres, Castellón, Gerona, Huelva, Jaen, Las Palmas, León, Lugo, Orense, Pontevedra, Salamanca, San Sebastián, Tarragona, Vitoria y Zamora.

1 Jefe, Inspector de 2.ª clase	3000
1 Subjefe, Oficial.....	2000
1 Administrador, Jefe de Vigilancia.....	1500

5 Vigilantes de 2. ^a clase, á 1000 pesetas.....	5000
<i>Sin Prisión correccional.</i>	
Bilbao.	
1 Jefe, Inspector de 2. ^a clase	3000
1 Subjefe, Oficial.....	2000
1 Jefe de Vigilancia.....	1500
7 Vigilantes de 2. ^a , á 1000 pesetas.....	7000
Santander y Pamplona.	
1 Jefe, Inspector de 2. ^a clase	3000
1 Subjefe, Oficial.....	2000
1 Jefe de Vigilancia.....	1500
4 Vigilantes de 2. ^a clase, á 1000 pesetas.....	4000
<i>Segundo grupo, en las que existe Prisión correccional.</i>	
Avila, Badajoz, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Lérida, Logroño, Palencia, Palma de Mallorca, Segovia, Soria y Teruel.	
1 Jefe, Inspector de 3. ^a clase	2500
1 Subjefe, Jefe de Vigilancia.....	1500
1 Administrador, Vigilante de 1. ^a clase.....	1250
5 Vigilantes de 2. ^a clase, á 1000 pesetas.....	5000
<i>Sin Prisión correccional.</i>	
Almeria y Ciudad Real.	
1 Jefe, Inspector de 3. ^a clase	2500
1 Subjefe, Jefe de Vigilancia.....	1500
4 Vigilantes de 2. ^a clase, á 1000 pesetas.....	4000
<i>Prisiones de mujeres.</i>	
Madrid.	
1 Director de 3. ^a clase....	4000
1 Subjefe, Inspector de 3. ^a .	2500
1 Jefe de Vigilancia.....	1500
2 Vigilantes de 1. ^a clase, á 1350.....	2700
4 id. de 2. ^a id., á 1000....	4000
1 Celadora.....	1000
1 Médico de 1. ^a clase.....	2500
1 Capellán de 3. ^a idem....	1250
Barcelona.	
1 Jefe, Inspector de 2. ^a clase	3000
1 Subjefe, Oficial.....	2000
8 Vigilantes de 2. ^a clase, á 1000 pesetas.....	8000
1 Médico de 3. ^a clase....	1500
1 Capellán de 2. ^a id.....	1500
1 Practicante.....	750

CÁRCELES DE CABEZA DE PARTIDO JUDICIAL EN JUZGADO DE ASCENSO.

<i>Con Prisión correccional.</i>	
Almendralejo, Baza, Berja, Carmena, Estella, Huercal-Overa, Lucena de Córdoba, Linares, Llerena, Osuna, Ubeda y Velez-Málaga.	
1 Jefe, Jefe de Vigilancia..	1500
1 Administrador Vigilante de 2. ^a clase.....	1000
3 Vigilantes de 2. ^a clase, á 750.....	2250

Sin Prisión correccional.

Alcaraz, Albuñol, Alcalá la Real, Alcázar de San Juan, Alcira, Algeciras, Almodovar del Campo, Andujar, Aracena, Aranda de Duero, Arcos de la Frontera, Arévalo, Astorga, Avilés, Baena, Balaguer, Béjar, Belmonte de Cuenca, Benavente, Betanzos, Borja, Briviesca, Burgo de Osma, Cabra, Calahorra, Calatayud, Callosa de Enzarria, Carabaca, Castuera, Cazalla, Celanova, Cervera, (Lérida), Cieza, Coria, Cuellar, Chinchón, Daroca, Denia, Dolores, Ecija, Elche, Estepa, Falset, Figueras, Gandesa, Gándia, Gijón, Granollers, Guadix, Guernica, Hellin, Igualada, Inca, Jaca, Játiva, La Almunia, La Bisbal, La Roda, La Unión, Mahon, Manacor, Manresa, Manzanares, Marchena, Martos, Medina del Campo, Mérida, Mondoñedo, Monforte, Morón, Motilla de Palancar, Motril, Mula, Noya, Ocaña, Orgaz, Orotava, Padrón, Plasencia, Ponferrada, Quintanar de la Orden, Reus, Rioseco, Sagunto, San Cristobal de la Laguna, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Sanlúcar la Mayor, San Roque, Santa Coloma de Farnes, Segorbe, Sigüenza, Tarazona, Tarrasa, Tolosa, Toro, Torrijos, Trujillo, Tudela, Tuy, Utrera, Valdepeñas, Valls, Valverde del Camino, Vera, Vich, Vigo, Villafranca de Panadés, Villanueva y Geltrú, Vivero y Zafra.

	<i>Pesetas.</i>
1 Jefe, Jefe de Vigilancia.	1500
3 Vigilantes de 2. ^a clase, á 750.....	2250

CÁRCELES DE CABEZA DE PARTIDO JUDICIAL EN JUZGADOS DE ENTRADA.

<i>Con Prisión correccional.</i>	
Almadén, Don Benito, Monovar, Santa María de Ortigueira, Torrelavega y Ugigar.	
1 Jefe, Vigilante de 1. ^a clase	1250
1 Administrador, id. de 2. ^a idem.....	1000
3 Vigilantes de 2. ^a id, á 750	2250

Sin Prisión correccional.

Amurrio, Alhama, Alfaro, Alcañices, Alcántara, Alburquerque, Albocácer, Alberique, Albarracin, Albaida, Alba de Tormes, Aguilar, Agreda, Allariz, Almagro, Almanza, Almazán, Alora, Aoiz, Alcañiz, Aliaga, Archidona, Arenas de San Pedro, Arenys de Mar, Arnedo, Arzúa, Astudillo, Ateca, Atienza, Ayamonte, Ayora, Azpeitia, Baeza, Baltanás, Bande, Barbastro, Barco de

Avila, Becerreá, Belchite, Belmonte de Oviedo, Belorado, Benabarre, Berga, Bermillo de Sayago, Boltaña, Brihuega, Bujalance, Cabuérniga, Caldas de Reyes, Cambados, Campillos, Cangas de Onis, Cangas de Tineo, Canjáyar, Cañete, Cañiza, Carbayo, Carlet, Carrión de los Condes, Casas Ibañez, Caspe, Castellote, Castro del Rio, Castrogeriz, Castropol, Castro-Urdiales, Cazorla, Cabrerros, Cervera del Rio Alhama, Cervera del Riopisuerga, Cifuentes, Cogolludo, Coin, Cocentaina, Colmenar (Málaga), Colmenar Viejo, Corcubión, Cuevas de Vera, Calamocha, Chantada, Chelva, Chinchilla, Chiclana, Chiva, Daimiel, Durango, Egea de los Caballeros, Engera, Escalona, Estepona, Estrada, Fonsagrada, Fraga, Frechilla, Fregenal de la Sierra, Fuente de Cantos, Fuenteovejuna, Fuentesauco, Garrovillas, Gaucin, Gérgal, Ginzo de Limia, Grazalema, Guía, Haro, Herrera del Duque, Hervás, Hija, Hinojosa del Duque, Hoyos, Huelma, Huescar, Huete, Ibiza, Illescas, Infesto, Iznalloz, Jarandilla, Jerez de los Caballeros, Jetafe, Jijona, La Bañeza, La Carolina, La Guardia, Lalin, La Palma, Laredo, La Vecilla, Ledesma, Lerma, Lillo, Liria, Llanes, Logrosan, Lora del Rio, Luarca, Lucena del Cid, Madrdejos, Marbella, Marquina, Mancha Real, Mataró, Medinaceli, Medina Sidonia, Miranda de Ebro, Moguer, Molina de Aragón, Montalbán, Montánchez, Montblanch, Montefrío, Montilla, Montoro, Mora de Rubielos, Morella, Mota del Marqués, Muria de Paredes, Muros, Nájera, Nava del Rey, Navahermosa, Navalcarnero, Navalmoral de la Mata, Negreira, Novelda, Nules, Olivenza, Olmedo, Olot, Olvera, Onteniente, Orcera, Ordes, Orgiva, Pastrana, Pego, Peñafiel, Peñaranda de Bracamonte, Piedrabuena, Piebrahita, Pina, Pola de Labiana, Pola de Lena, Pola de Siero, Posadas, Potes, Pózb blanco, Pravia, Priego (Córdoba), Priego (Cuenca), Puebla de Alcocer, Puebla de Sanabria, Puebla de Tribes, Puenteáreas, Puente Caldelas, Puente del Arzobispo, Puente deume, Puerto de Arrecife, Puigcerdá, Puchena, Quiroga, Ramales, Rambla, Redondela, Reinosa, Requena, Riaño, Riaza, Ribadavia, Ribadeo, Roa, Rute, Sabadell, Sacedón, Sahagún, Salas de los Infantes, Saldaña, San Clemente, San Feliú de Llobregat, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias, San Mateo, San Vicente de la Barquera, Santa Cruz de la Palma, Santafé, Santa María de Nieva, Santo Domingo de la Calzada, Santoña, Sariñena, Sarriá, Sedano, Señorin de Carballino, Seo de Urgel, Sepúlveda, Sequeros, Solsona, Sorbas, Sort, Sos, Sueca, Tafalla, Tamarite, Tarancón, Tineo, Tordesillas, Torrecilla de Cameros, Torrelaguna, Torrente, Torrox, Totana, Tremp, Valdeorras, Valencia de Alcántara, Valencia de D. Juan.

Valmaseda, Valoria la Buena, Valderrobres, Velez-Rubio, Vendrell, Vergara, Verin, Viana del Bollo, Viella, Villacarrido, Villacarrillo, Villadiego, Villafranca del Bierzo, Villajoyosa, Villalón, Villalpando, Villalba, Villanueva de los Infantes, Villanueva de la Serena, Villarcarayo, Villaviciosa, Villena, Vinaroz, Vitigudino, Viver, Yecla y Yeste.

1 Jefe, Vigilante de 1.^a clase. 1250
2 Vigilantes de 2.^a clase, á 750 pesetas..... 1500
Madrid 14 de Agosto de 1905. =
Aprobado por S. M. = El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin González de la Peña.

(De la Gaceta núm. 249.)

GOBIERNO CIVIL

Elecciones.—Circular.

Para evitar las responsabilidades en que por descuido pueda V. llegar á incurrir, llamo muy especialmente su atención hacia la circular de este Gobierno, publicada en el Boletín oficial de 24 de Agosto último, en la que se dan instrucciones para proceder á las operaciones relacionadas con la elección de señores Senadores que, con arreglo á la ley de 8 de Febrero de 1877 y Real decreto de convocatoria de 17 del citado Agosto, ha de tener lugar en esta Capital el día 24 del corriente.

Burgos 13 de Septiembre de 1905
EL GOBERNADOR,
Eduardo Ortiz y Casado.
Sr. Alcalde de.....

SERVICIO AGRONÓMICO.

Circular.

Según me comunica el Inspector de Veterinaria provincial, en el ganado lanar del término de esta capital se ha desarrollado la enfermedad epizootica variolosa.

Lo que se hace público para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes y público en general.

Burgos 12 de Septiembre de 1905.
EL GOBERNADOR,
Eduardo Ortiz y Casado.

TESORERIA DE HACIENDA.

Los contribuyentes de esta provincia que deseen anticipar las cuotas que han de satisfacer en el cuarto trimestre del año actual por territorial, edificios y solares, industrial, canon por superficie de minas, carruajes de lujo y 20 por 100 del inquilinato de casinos y círculos de recreo, lo solicitarán de esta Tesorería durante los últimos quince días del corriente mes, cuidando de hacerlo en solicitud aparte por cada zona y concepto que tribute, acompañar ó exhibir la cédula personal del firmante, que podrá ser el mismo interesado ó persona que figure como apoderado, no

puediendo incluirse en cada instancia mas que un solo poderdante si estos fuesen varios, y expresar con claridad el nombre del contribuyente, número de los recibos, importe de los mismos y distrito municipal donde la contribución ha sido impuesta.

Burgos 11 de Septiembre de 1905.
=El Tesorero de Hacienda, Antonio López.= V.º B.º = El Delegado de Hacienda, Solano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Continuación de las listas de Jurados que han sido sorteados para dar principio á las sesiones correspondientes al tercer cuatrimestre del año actual.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE BELORADO.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Crisanto Busto del Valle, de Belorado.

Enrique Blanco Vitores, id.
Manuel Santa María Eguiluz, id.
Esteban Alonso Alonso, Cerezo de Riotiron.

Sotero Alesanco Mateo, id.
José Alonso Pinedo, Bascuñana.
Aquilino Martínez Martínez, Pradoluengo.

Vitores Benito de Miguel, id.
Manuel Bartolomé Martínez, id.
Braulio Quintana García, Carrias.
Ezequiel Vilumbrales Contreras, Alcocero.

Lino Saiz Contreras, Cueva Cardiel.
Felipe Sagredo Saiz, id.
Felipe Zuazo Murillo, Castildelgado.

Domingo Martínez Moreno, Espinosa del Camino.
Agustín Corral Oca, id.
Juan Morales García, Redecilla del Camino.

Pedro Pablo Martínez, Fresneda de la Sierra.
Martín Carcedo Murillo, Fresno de Riotiron.

Anselmo Esteban Gonzalo, Eterna.

Capacidades.

Félix Riaño Alonso, de Cerezo de Riotiron.

Eladio Carrera García, id.
Melquiades Alarcía Arecha, Fresneda de la Sierra.

Miguel Pablo Grijalva, id.
Eusebio Solórzano Saez, Ocón de Villafranca.

Eulogio Sagredo Campo, id.
Eugenio Velasco Saez, Pineda de la Sierra.

Félix Murillo Balgañón, Redecilla del Campo.

Inocencio Martínez Corcuera, id.
Santiago Manero Soto, Quintanarlanco.

Tomás Ochoa Crespo, Bascuñana.
Jacinto García Barrios, Ibrillos.

Felipe Blanco Ruiz, Belorado.
Ángel García Jorge, id.
Juan Martínez Ruiz, Pradoluengo.
Carlos Estechea Martínez, id.

Cabezas de familia.

Eliseo Sedano Cuesta, Burgos.

Manuel Alvillos Gallo, id.

Arsenio Herreros San Juan, id.

Demetrio Hernando Benito, id.

Capacidades.

José M.ª Fernández Cavada, Burgos.

Julio Díez-Montero, id.

Causas que habrán de conocer: una señalada para el día 11 de Octubre, procedente del Juzgado de primera instancia de Belorado, seguida contra Toribio Calle Saez, sobre incendio.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE BURGOS.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Inocencio López Cuñado, de Burgos.

Luis Melgado Fuentes, id.

Mariano Morena Martínez, id.

Silverio Martínez Sevilla, id.

Mauricio López Mendive, id.

Venancio Díez Alberdi, id.

Vicente Fernández González, id.

Juan Mariscal Díez, Arcos.

Valentín de la Fuente Romo, id.

Eliás Martínez Saiz, id.

Vicente Ortega Güemes, Hontomin.

Domingo Arribas Díez, Huérmeces.

Felipe Saez Reoyo, Los Ausines.

Damián Pérez Arcos, Frandovinez.

Basilio López García, Fresno de Rodilla.

Juan Pérez Ayala, Gamonal.

Niceto Revilla Quintanilla, Cueva de Juarros.

Eusterio Alonso Santa María, Celdilla Sotobrin.

Mariano García García, Atapuerca.

Domingo Álvarez Ibeas, id.

Capacidades.

Manuel Corral Saiz, Burgos.

Juan Rodríguez Ocina, id.

José Madarro Campos, id.

Francisco Urrea Ungo, id.

José Calleja Lozano, id.

Miguel Martín Rojo, id.

Sotero Vesga Martínez, id.

Emilio Vera Fernández, id.

Rodrigo Sebastián Rives, id.

Remigio Arribas Moreno, Los Ausines.

Santiago Calvo Nuño, Cardeñadizo.

Dionisio Arcos Moral, Frandovinez.

Alejandro Nogal Rojo, Mansilla de Burgos.

Esteban Pedrosa Pesquera, Las Hormazas.

Hipólito Díez Hidalgo, id.

Claudio Miñón González, Las Celdas.

Cabezas de familia.

Evaristo García Díez, Burgos.

Evaristo Abajo Serrano, id.

Eusebio Martínez del Río, id.

Casimiro Bárcena Sagredo, id.

Capacidades.

Francisco Díez y Díez, Burgos.

Marcelo Padrones Padrones, id.

Causas que habrán de conocer: una señalada para el día 16 de Octubre, procedente del Juzgado de 1.ª instancia de esta Capital, seguida contra Felipe Carnero Ramos, sobre homicidio; otra para el día siguiente

te, contra Andrés Alonso Velasco, sobre homicidio; otra para el día siguiente contra Fermín Ortega Pascual, sobre asesinato frustrado; otra para el día siguiente contra Carlos Bernal García, sobre robo; otra para el día siguiente contra José Menéndez y otro, sobre robo, y otra para el día siguiente contra Lázaro Cubillo Manero, sobre homicidio.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE ROA.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Juan Lorente García, Adrada.

Jenaro San Juan Sualdea, id.

Antonio Fuentes Bravo, id.

Juan Miguel Buraitu, id.

Mariano Agerodo Berdugo, Anguix.

Gerardo Zapatero Santos, id.

Ezequiel González Pintado, Fuenteceén.

Vicente Catalina Pintado, id.

Ulpiano Salvador Moreno, id.

Gregorio Díez de Blas, id.

Demetrio Martínez Sanz, id.

Fernando Domingo Pinto, Fuente-

lisendo.

Cecilio Escudero Sanz, id.

Cipriano González Cid, Hontangas.

Saturnino Ramírez Arranz, id.

Juan Esteban Requejo, Nava.

Valentín Calvo Alizo, Olmedillo.

Victor Fiel Antón, id.

Graciliano Casado Morales, Roa.

Julio Gaime Gil, Guzmán.

Capacidades.

Tomás López Rubio, Anguix.

Mariano Adrados Lázaro, Adrada.

Florentino Sualdea Adrada, id.

Vicente Calleja, Berlangas.

Tomás Viyuela Moro, Boada.

Ricardo Arranz Martínez, Fuenteceén.

Eustaquio García Casado, Fuente-

lisendo.

Faustino Llorente Sancho, id.

Eustaquio Domingo Camarero, id.

Pablo Pinedo González, Guzmán.

Román Santa Olalla Dominguez,

Hoyales.

Pedro Escudero Olmedillo, id.

Mariano Arranz Soto, La Cueva.

Juan Carbonero Ribote, id.

Cándido Balbás García, La Horra.

Felipe Viyuela Moro, Boada.

Cabezas de familia.

Román Camarero Fernández, Bur-

gos.

Tomás Arroyo Arroyo, id.

Lorenze Arroyo Arroyo, id.

Ángel López Pérez, id.

Capacidades.

Florencio Gil García, Burgos.

Buenaventura Izquierdo González,

idem.

Causas que habrán de conocer:

una señalada para el día 26 de

Octubre, procedente del Juzgado de

primera instancia de Roa, seguida

contra Andrés Abad Lorenzo, sobre

violación.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CASTROGERIZ.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Ildefonso Pérez del Olmo, Castro-

geriz.

Alvinio Gil Varona, id.

Esteban Arce Velasco, Pampliega.

Eutiquiano González del Amo, id.

Eustoquio Puente Matias, Palazuelos de Muñó.

Claudio Pablos Abril, Melgar de

Fernamental.

Juan Ramos Arroyo, id.

Eusebio San Millán Gutiérrez, id.

Juan García Muñoz, id.

Braulio García Velasco, Olmillos

junto á Sasamón.

Pedro Velasco Barrioso, id.

Valentín Ruiz González, Pedrosa

del Páramo.

Feliciano Julian Martínez, Barrio

de Muñó.

Andrés Orcajo Saez, Sasamón.

Antonio Hipólito Calleja, Palacios

de Riopisuega.

Leopoldo de los Mozos Gutiérrez,

Vallejera.

Lucas Padifiano Gil, Villaveta.

Crisanto González Maestro, id.

Manuel de la Torre Mario, id.

Ezequiel Calleja Ortúñez, id.

Capacidades.

Eusebio Pereletegui Herrero, Cas-

trogeriz.

Pedro Yagüez Castrillo, id.

Cirilo Calleja Hitero, id.

Saturnino Carrasco González, Cas-

tellanos de Castro.

Cirilo Díez de la Fuente, Barrio de

Muñó.

Francisco Revuelta Vigruesa, Mel-

gar de Fernamental.

Gorgonio Sánchez García, id.

Filadelfo Pérez González, id.

Felipe Ramos Velasco, id.

Pedro Pardo Velasco, id.

León Palazuelos Tolin, id.

Juan Antonio Prados Saez, id.

Mariano Ibañez Pérez, id.

Rafael del Río Varona, Itero del

Castillo.

Francisco Castrillo del Río, Hines-

trosa.

Deogracias Corral Miguel, Olmillos

junto á Sasamón.

Cabezas de familia.

Luis de Miguel López, Burgos.

Mariano Muro Garzón, id.

Castor López Vélez, id.

José Martínez Andrés, id.

Capacidades.

José Arnaiz Herrero, Burgos.

Federico Fernández Izquierdo, id.

Causas que habrán de conocer:

una señalada para el día 6 de No-

viembre, procedente del Juzgado de

primera instancia de Castrogeriz,

seguida contra Esteban Minguez

Gómez, sobre incendio; otra seña-

lada para el día siguiente, contra

Cesáreo Saez Cameno, sobre homi-

cidio, y otra señalada para el día

siguiente, contra Felipa Páramo

Corral y otra, sobre infanticidio.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LERMA.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Aquilino Pérez Hernando, Bahabón

de Esgueva.

Joaquín Pineda Col, Cebrecos.

Marcial Antón Cuesta, Cilleruelo de

Abajo.

Federico Martínez Martínez, Ciruelos de Cervera.
Fabian Cascajares Fernandez, Ciadoncha.
Francisco Moreno Ibañez, Covarrubias.
Hilario González García, Cuevas de San Clemente.
Claudio Angulo Angulo, Fontioso.
Lorenzo Cristobal Barbadillo, Lerma.
Bonifacio Gutiérrez Pascual, id.
Lorenzo Nebreda Merino, id.
Valentín Ramirez Rubio, Madrigal del Monte.

Nicasio Villanueva Arriaga, Mazuela.
Maximino Alonso González, Mece-reyes.
Indalecio Ortega Casado, Montuenga.
Segundo López Tordable, Royales.
Anselmo Lozano Cabañes, Santibañez de Esgueva.
Lorenzo Martínez Martín, Santibañez del Val.
Juan Martín Abajo, Tejada.
Marcos Vidia Camarero, Tordomar.

Capacidades.

Nicasio Higuero Cabañes, Cabañes.
Lorenzo Abajo Rojo, Cilleruelo de Abajo.
Vicente Casado Ortega, Cilleruelo de Arriba.
Vicente Pineda Pahabón, id.
Pío Cascajar Temiño, Ciadoncha.
Valentín Alameda García, Covarrubias.
León González Hortigüela, id.
Paulino Bueno García, Cuevas de San Clemente.

Saturnino Santidrián Ibañez, id.
Santiago Castro García, Lerma.
Ángel Romo Barrio, Madrigalejo.
Gabriel Grijelmo Campo, Mahamud.
Anastasio Martín Miguel, Nebreda.
Diego Barbero Bravo, id.
Pedro Mahamud González, Peral de Arlanza.
Martín González Valdivielso, Torrecitores.

Cabezas de familia.

Julio Montes Cuartero, Burgos.
Florencio Ogazón Pablos, id.
Ángel Merino Gil, id.
Felipe López Calzada, id.

Capacidades.

Pedro Díez-Montero, Burgos.
Pedro Díez Moral, id.
Causas que habrán de conocer: una señalada para el día 13 de Noviembre, procedente del Juzgado de primera instancia de Lerma, seguida contra Francisco Ronda y otros, sobre robo; otra para el día siguiente, contra Arcadio Rodríguez, sobre asesinato.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE MIRANDA DE EBRO.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Adolfo Rojo Calzada, Miranda de Ebro.
Pablo López Ramírez, id.
Eladio Fernández Benito, id.
Manuel Fernández Martínez, id.
Domingo Ladrón Guevara, id.

Martín Carrillo Nuñez, id.
Gregorio Gordojuela Tobalina, id.
Victor Martínez Ayala, id.
Cándido Corcuera Tobalina, id.
Jerónimo Iriarte Elorza, id.
José Miguel Dorronsoro, id.
Victoriano Arenas Echimarte, id.
Melquiades Mariñan Barredo, id.
Galo Martínez Gómez, id.
Marcos Martínez Martínez, Golernio.
Julián Bobeda Silamo, Montañana.
Antonio Bodegas Espejo, id.
José Angulo Samaniego, Cuezva.
Benito Giménez Muga, Moscador.
Fernando Fuente Fuente, Suzana.

Capacidades.

Tiburcio Santiago González, Ayuelas.
Baltasar Vegas Manzanos, id.
José Ogüenta Moraza, Añastro.
Francisco Alonso Bárcena, Ameyugo.
Paulino García López, id.
Nicanor Samaniego Samaniego, Albaina.
León Fernández Val, Miraveche.
Agapito Conde Pérez, Treviño.
Juan Mardones Aguilar, Bozón.
Domingo Zárate Barrón, id.
Luis Brujo Ortíguez, id.
Eugenio Arce Solórzano, Encio.
Modesto García Fernández, Silanes.
Juan García Campo, id.
Leandro Estabillo Pérez, San Vicentejo.

Pablo García Salazar, Pangua.
Rafael Ortega Santos, Burgos.
Sergio Martín García, id.
José Cámara Benito, id.
Bonifacio Izquierdo Gonzalo, id.

Cabezas de familia.

Rafael Ortega Santos, Burgos.
Sergio Martín García, id.
José Cámara Benito, id.
Bonifacio Izquierdo Gonzalo, id.

Capacidades.

Anselmo Morquecho Ontañón, Burgos.
Simón Juan Seisdedos, id.
Causas que habrán de conocer: una señalada para los días 15 y 16 de Noviembre, procedente del Juzgado de primera instancia de Miranda de Ebro, seguida contra Buenaventura Ladrero, sobre asesinato; otra para el día siguiente contra Toribio de la Fuente Ibañez, sobre tentativa de violación.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE ARANDA DE DUERO.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Norberto Miguel Rozas, Aranda de Duero.
Eulogio Moreno Olalla, id.
Victoriano Berzosa Martín, id.
Santos de Cos Ruiz, id.
Francisco Ponce Gil, Fuentespina.
Fabriciano Monzón Aldea, id.
Melitón Ayllón López, Quemada.
Valentín Criado Sancho, Castrillo de la Vega.
Felipe Zayas Pérez, Brazacorta.
Gregorio García Pascual, id.
Juan Abejón Pérez, Caleruega.
Lucio Bravo Peña, id.
Mamerto Sanz Leal, Sotillo de la Ribera.
Jorge Calixto Herrero, id.
Eleuterio Pérez y Pérez, Peñalba de Castro.
Tirso Simón Gil, La Aguilera.

Sebastián Simón Gil, Milagros.
Andrés Moral Alonso, id.
Felipe Gómez Escudero, Campillo.
Alberto Martínez Sancho, San Juan del Monte.

Capacidades.

Celedonio Cabestrero San Juan, Aranda de Duero.
Mariano Ayuso Mayor, Fuentenebro.
Cipriano Márquez Martín, La Aguilera.
Benigno Pinto Sanz, id.
Martín Martín Miguel, Peñalba de Castro.
Nicasio Lobo Crespo, Gumiel del Mercado.

Victor Martínez Arroyo, id.
Francisco Martín Asensio, Fuentelcesped.
Ramón Sanz Fernández, id.
José Delgado Palomero, Caleruega.
Narciso Martín Valmaseda, Castrillo de la Vega.
Gregorio Ortega Herrero, id.
Juan Sacristán Camarero, id.
Manuel Redondo García, Fuentenebro.
Felipe Alonso Nebreda, Oquillas.
Félix Blas y Blas, Milagros.

Cabezas de familia.

Mariano Izquierdo, Burgos.
Pedro Izquierdo García, id.
Amadeo Fournier Franco, id.
José Mira Juan, id.

Capacidades.

Gerardo Martínez Salinas, Burgos.
Ignacio Fernández Díez, id.

Causas que habrán de conocer: una señalada para el día 20 de Noviembre, procedente del Juzgado de primera instancia de Aranda de Duero, seguida contra Santiago Gómez López, sobre tentativa de violación y lesiones; otra para el día siguiente contra Juan Antuña Saenz, sobre incendio, y otra para el día siguiente contra Bernardo Casas Santa María.

Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados respectivos.

Burgos 6 de Septiembre de 1905.—El Secretario de gobierno accidental, Juan Manuel de Capua.

Alcaldía de Villalbilla de Gumiel.

Por dimisión del que venía desempeñándola, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 350 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos; además cobrará 50 pesetas de formación de repartos, más 20 por cuentas municipales y 35 por vía de renta de casa.

Los aspirantes a dicha plaza llevarán por lo menos dos años de ejercicio y presentarán las solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villalbilla de Gumiel 8 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Blas Pérez.

Alcaldía de Aguas-Cándidas.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para el próximo año de 1906, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que los vecinos del distrito puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Aguas-Cándidas 3 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Pascual Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villayermo-Morquillas.

ARTILLERIA DE CAMPAÑA

Tercer Regimiento Montado.

Dispuesta por la Superioridad la suspensión de la subasta que de ciento seis mulas de este Regimiento debía efectuarse el día 22 del mes corriente, se hace saber al público que no tendrá lugar la referida venta.

Burgos 11 de Septiembre de 1905.—El Comandante Mayor, Antonio Sabater.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ama de cria.

Se necesita una para lactar en casa de los padres de la criatura. Darán razón en la tienda de vinos del pueblo de Vivar del Cid. 1—2

Se vende una buena cantidad de abono de ganado lanar y vacuno. Para tratar con su dueño Román Villanueva, Plaza de Vega, núm. 4, carnicería. 2—3

DR. H. CASADO,

del Instituto Rubio de Madrid.

Especialista en enfermedades de garganta, nariz y oídos.

Consulta de once a una.—Gratis para pobres de una a dos.

San Juan 48 y 50, principal, izquierda. 2

En la tienda de comestibles conocida por el nombre de «La Santos», calle de los Herreros, número 1-2.º, se vende:

Paja seca, blanca superior, a precios muy económicos.

Harneros y cribas de todos los números usuales, a precios económicos.

También encontrarán todo lo concerniente al ramo de comestibles a precios muy ventajosos. 2—6

SANTA OLALLA,

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina a la Llana. Consulta de once a una 2

El día 12 del corriente se extravió de la Estación del ferrocarril de esta ciudad una vaca negra, con hierro de ganadería en un cuadril. Se ruega al que la haya recogido se sirva entregarla a su dueño Sotero Casado, Calzadas, 22, quien abonará los gastos causados.